



*“De no cumplir con el requerimiento formulado en esta resolución, se dará vista al Ministerio Público”*

**NANCY JUÁREZ SALAS** Jueza

LE DA 24 HORAS

# Jueza ordena a Sheinbaum eliminar reforma judicial del *DOF*

**López Obrador no sólo fue omiso, sino que además ignoró el fallo, recuerda la juzgadora**

**PEDRO HIRIART**

[phiriart@elfinanciero.com.mx](mailto:phiriart@elfinanciero.com.mx)

Ante el incumplimiento de una suspensión para que la Presidencia de la República eliminara del *Diario Oficial de la Federación (DOF)* la reforma al Poder Judicial, la jueza Nancy Juárez Salas ordenó ahora a la presidenta Claudia Sheinbaum llevar a cabo este trámite.

A través del amparo 823/2024, la titular del Decimonoveno Distrito en Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, la juzgadora resaltó que las autoridades federales no cumplieron con la orden que dio a finales de septiembre para revertir

la promulgación de estos cambios a la ley.

En su resolución, señaló al ex presidente Andrés Manuel López Obrador no sólo de haber sido omiso, sino que además ignoró un freno judicial previo con el que la juzgadora indicó el 12 de septiembre que esta reforma no podía ser publicada en el *DOF*, algo que sucedió tres días después.

Por esto, Juárez Salas pidió a la actual titular de la Presidencia de la República que cumpla con este trámite.

Además, la jueza advirtió en su fallo que “se aperciben a las autoridades responsables que, de no cumplir con el requerimiento formulado en esta resolución, se dará vista al Ministerio Público de la Federación”.

La juzgadora también recordó al Poder Ejecutivo que la Ley de Am-

paro establece la pena por el delito de no obedecer una suspensión judicial.

El artículo 262 de esta norma señala que “se impondrá pena de tres a nueve años de prisión, multa de cincuenta a quinientos días, destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo, empleo o comisión públicos, al servidor público” responsable que no acate la orden.

Ahora, Sheinbaum Pardo y la dirección del *DOF* tienen 24 horas, a partir de haber recibido la notificación judicial, para eliminar la publicación de la reforma del diario oficial.

Para este trámite, la jueza veracruzana pidió el apoyo del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en Materia Administrativa con sede en la Ciudad De México para que notifique a las autoridades correspondientes.

Cuando Juárez Salas ordenó eliminar la reforma del diario en septiembre, ella justificó su fallo al señalar que se deben de tomar en cuenta los daños que podrían generar estos cambios en las garantías de la población.

“(Con esta orden) se evita momentáneamente que entre en vigor una reforma constitucional, con todas sus consecuencias, que, según afirman las quejas (quienes presentaron el amparo), podría trastocar diversos principios que rigen la independencia judicial y la impartición de justicia”, expuso en ese entonces.

Además, Juárez Salas sostuvo que el objetivo de otorgar una suspensión judicial es que no se implementen los cambios que podrían ser perjudiciales, en tanto no se lleve a cabo un análisis profundo de las normas.